HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Perceptoría
Destino: Intendencia
Exp. N°: 0715/15
Fecha: 19-05-2015
Hora: 12:33
Firma

RESOLUCIÓN N° 2104/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 233/15 Y MODELO DE CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA CANINDEYÚ, PROPIEDAD DEL SR. JOEL YGNACIO MÉNDEZ ACUÑA, CON RUC N° 2348828-0, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE, PENÚLTIMA CALLE PERPENDICULAR AL EMPEDRADO EXISTENTE, AD REFERÉNDUM, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 151.000.000 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE GUARANÍES) EN EL LOTE N° 1. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE, AL COSTADO DEL HOTEL, AD REFERÉNDUM, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 271.213.000 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL GUARANÍES). CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ AL COSTADO DE LA ESCUELA, AD REFERÉNDUM, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 250.500.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES) EN EL LOTE N° 3. TOTALIZANDO ASÍ LOS LOTES N° 1, 2 Y 3 LA SUMA DE GS. 672.713.000 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015, Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA FIRMA CONSTRUCTORA CANINDEYÚ DENTRO DEL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.----------

Salto del Guairá, 18 de mayo del 2015.-

VISTO: La Nota N° 185/15 y Exp. N° 3147/15, presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución Intendencia Municipal, con modelo de contrato, y,

CONSIDERANDO:

Los dictámenes presentado por la Comisión Asesora de Legislación y de la Comisión de Obras Públicas y Servicios, donde recomiendan a la plenaria la aprobación de la Resolución I.M. N° 233/15 y la suscripción del contrato con la Firma mencionada, debiendo especificar el barrio, calle o calles y número de casa donde se halla asentada la referida empresa de conformidad al pedido de la Comisión Asesora de Legislación y aprobado por unanimidad.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36, inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR LA RESOLUCIÓN I.M. N° 233/15 Y MODELO DE CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA CANINDEYÚ, PROPIEDAD DEL SR. JOEL YGNACIO MÉNDEZ ACUÑA, CON RUC N° 2348828-0, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE, PENÚLTIMA CALLE PERPENDICULAR AL EMPEDRADO EXISTENTE, AD REFERÉNDUM, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 151.000.000 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE GUARANÍES) EN EL LOTE N° 1. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE, AL COSTADO DEL HOTEL, AD REFERÉNDUM, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 271.213.000 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL GUARANÍES). CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ AL COSTADO DE LA ESCUELA, AD REFERÉNDUM, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 250.500.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES) EN EL LOTE N° 3. TOTALIZANDO ASÍ LOS LOTES N° 1, 2 Y 3 LA SUMA DE GS. 672.713.000 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015.----------

Art. 2° AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA FIRMA CONSTRUCTORA CANINDEYÚ DENTRO DEL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN, DEBIENDO EL REFERIDO CONTRATO ESPECIFICAR EL BARRIO, CALLE O CALLES Y NÚMERO DE CASA DONDE SE HALLA ASENTADA LA EMPRESA CONTRATANTE, EN CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO DE LA COMISIÓN ASESORA DE LEGISLACIÓN QUE FUERA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LA PLENARIA DE LA JUNTA.----------

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

Art. 3° COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

Abg. EUGENIO PEREIRA E.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 19 de MAYO del 2015.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE JULIO BARROLA
Secretario General

Abg. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

Municipalidad de Salto del Guaira
Ciudad de la Amistad
Intendencia Municipal

41 años

RESOLUCIÓN Nº 233 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA CANINDEYU PROPIEDAD DEL SR. JOEL YGNACIO ACUÑA MENDEZ CON RUC Nº 2348828-0 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PENULTIMA CALLE PERPENDICULAR AL EMPEDRADO EXISTENTE AD REFERENDUM" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 151.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES) EN LOTE N° 01 Y "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE AL COSTADO DEL HOTEL AD REFERENDUM" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 271.213.000 (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL) Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU AL COSTADO DE LA ESCUELA AD REFERENDUM" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 250.500.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL) EN EL LOTE N° 03 TOTALIZANDO ASI LA SUMA DE LOS LOTES N° 01, 02 Y 03 GS. 672.713.000 (GUARANIES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS Nº 08/2015.----------

Salto del Guairá, 5 **de mayo de 2015.-**

VISTO : El informe de Evaluación de ofertas del llamado de **"CONSTRUCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE Y EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la firma **CONSTRUCTORA CANINDEYU PROPIEDAD DEL SR. JOEL YGNACIO MENDEZ ACUÑA CON RUC N° 2348828-0"** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA CONSTRUCTORA CANINDEYU PROPIEDAD DEL SR. JOEL YGNACIO ACUÑA MENDEZ CON RUC Nº 2348828-0 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PENULTIMA CALLE PERPENDICULAR AL EMPEDRADO EXISTENTE AD REFERENDUM" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 151.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES) EN LOTE N° 01 Y "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE AL COSTADO DEL HOTEL AD REFERENDUM" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 271.213.000 (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL) Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU AL COSTADO DE LA ESCUELA AD REFERENDUM" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 250.500.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL) EN EL LOTE N° 03 TOTALIZANDO ASI LA SUMA DE LOS LOTES N° 01, 02 Y 03 GS. 672.713.000 (GUARANIES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS Nº 08/2015.----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola Aguilar
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal